



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.:/ “Congreso de Manejo de Heridas y Flebología”

DECRETO EXENTO N°

5344

VALLENAR,

15 OCT. 2014

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Gmail de fecha 14 de Octubre de 2014 de Director CESFAM Hermanos Carrera.
3. Gmail de fecha 14 de Octubre de 2014 de Asesor Técnico y Directora(S) Departamento de Salud Municipal
4. Gmail de fecha 15 de Octubre de 2014 de Jefa Recursos Humanos.
5. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorízase permiso a funcionarias del Departamento de Salud Municipal que se identifican posteriormente , quienes asisten a la ciudad de Santiago a, **“Congreso de Manejo de Heridas y Flebología”**, a realizarse los días 17 y 18 de Octubre del 2014:

- Doña Joselin Toro Astudillo - Enfermera
- Doña Jenny Garrote Alfaro - Técnico Salud
- Doña Ingrid Otarola Lopez - Técnico Salud
- Doña Silvia Paredes Campillay - Técnico Salud
- Doña Nivia Barrera Carvajal - Técnico Salud

2. Los gastos de Traslado, Alojamiento y Alimentación son de responsabilidad de las funcionarias.
3. Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Y FARIAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA RIVERA ORTIZ
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado de Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/PRO/CRT/vmd